

CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS EN PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

4ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios .
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Órgano de Decisión de la asociación CEDERNA GARALUR
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación CEDERNA GARALUR

En Ansoáin/Antsoain, Navarra, a **diecisiete de marzo de 2025**.

En las dependencias de la Asociación CEDERNA GARALUR, siendo las 11:15 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR que actúa en funciones de presidencia, Dª Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR, Dª Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola Sakana Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Urdina de la Asociación Cederna Garalur, todos ellos como vocales técnicos de la mesa, Dª. Leire Fernández Urrea, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención y Dª. Beatriz Auzmendi Iza, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

El once de marzo se suspendió la valoración del sobre C hasta que las empresas licitadoras presentasen la documentación requerida en un plazo de 5 días.

Se comprueba que todas las entidades licitadoras que han presentado oferta han aportado correctamente la información requerida sobre la **cláusula 9ª** del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo V).

La documentación aportada y revisada ha sido la siguiente:

- **Justificación oferta anormalmente baja**

La entidad SYLVAHABITAT 2000 SLL aporta un informe que justifica la oferta anormalmente baja presentada. La mesa aprueba el informe presentado y se aprueba la oferta económica presentada como el precio mínimo ofertado.

- **Aclaración criterio INCREMENTO DE COMPETENCIAS Y RECURSOS HUMANOS APORTADOS**

La entidad JORGE VAQUERO OLLERO aporta el anexo V con la información solicitada de la duración en meses de los trabajos realizado en la tabla “Experiencia en la materia”.

Posteriormente, se reabre el Sobre C de “criterios cuantificables mediante fórmulas” y se procede a su valoración, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Re-Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Presupuesto total licitación Servicio:

Importe Suministro: 86.191,38 €

IVA (21%): 18.100,19 €

Total Suministro: 104.291,57 €

Resumen de la oferta Sobre C:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR				
SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS EN PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA				
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
Precio Base Licitación:	86.191,38			
EMPRESA:	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Incremento de competencias y recursos humanos aportados</u>	<u>Reducción de plazo de entrega de los trabajos objeto del contrato</u>
	50 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
SYLVAHABITAT 2000 S.L.P.	63.773,00	NO	NO	SI
IMMERSIVE PRO S.L.	70.935,50	NO	NO	NO
JORGE VAQUERO OLLERO	73.952,20	SI	SI	SI

Una vez extraída y guardada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR						
SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS EN PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA						
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS			
Precio Base Licitación:	86.191,38					
EMPRESA:	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Incremento de competencias y recursos humanos aportados</u>	<u>Reducción de plazo de entrega de los trabajos objeto del contrato</u>	<u>Total Puntos Sobre C.</u>
	MÁXIMO:	25 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	50 puntos
SYLVAHABITAT 2000 S.L.P.	63.773,00	25,00	0	0	5	30,00
IMMERSIVE PRO S.L.	70.935,50	22,48	0	0	0	22,48
JORGE VAQUERO OLLERO	73.952,20	21,56	10	10	4	45,56

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 11:30 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL adjunto a la presente ACTA y cuyo resumen es el siguiente:

SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS EN PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA				
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
Precio Base Licitación:	86.191,38			
EMPRESA:	Oferta Económica:	Puntos Sobre B:	Puntos Sobre C:	Total Puntos:
	MÁXIMO:	50 puntos	50 puntos	100 puntos
SYLVAHABITAT 2000 S.L.P.	63.773,00	10	30,00	40,00
IMMERSIVE PRO S.L.	70.935,50	17	22,48	39,48
JORGE VAQUERO OLLERO	73.952,20	40	45,56	85,56

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación de "SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS EN PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA" de acuerdo con las condiciones siguientes:

Entidad adjudicataria:

JORGE VAQUERO OLLERO, con CIF 51988516Y, y domicilio en C/Plaza Ezpeleta, 2-2ºD, C.P. 31.620, Huarte, Navarra, teléfono 615826150.

Cantidad:

SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTE (73.952,20 €). Más el correspondiente IVA.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

Se estará al contenido de la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas cuyo contenido se recoge a continuación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **6 meses** a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación.

La entrega/ejecución de los trabajos se realizará dentro del plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en las prescripciones técnicas de este condicionado.

Podrán admitirse prórrogas o ampliación del plazo de ejecución del contrato, de forma motivada, en los supuestos que legalmente así procedan siempre que sea compatible con las condiciones de ejecución del PSTD Prepirineo y Comarca de Sangüesa.

Plazo de garantía:

Se establece un plazo de garantía de seis meses a contar desde la recepción del servicio.

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas.

Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio del suministro.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Se enviará a la empresa adjudicataria el correspondiente REQUERIMIENTO para que presente la documentación referida en las cláusulas 14ª 15ª, necesaria para la firma del contrato de suministro, en el plazo previsto en dichas cláusulas.

Finalmente, la Sra. Presidenta da por terminada la reunión, siendo las 11:45 y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidenta.

Vocales.

Vocal secretaria.

B. Armentia

Handwritten signatures of the President, the Secretary, and the Members of the Contracting Table.